

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

BARCELONA NÚMERO 25

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 7 de enero de 2013 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Roxana Mariella Chacón Muñoz, contra “Sushi Palmas España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se cita a la mencionada empresa “Sushi Palmas España, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 20 de octubre de 2014, a las diez y treinta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, continuará este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 25 de marzo de 2013.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/11.441/13)

